

Información de Trámite

Nombre Trámite	DOTACIÓN DEL SERVICIO DE ALCANTARILLADO
Institución	GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL CANTÓN BAÑOS DE AGUA SANTA
Descripción	<p>El trámite de dotación del servicio de alcantarillado consiste en la realización de una inspección técnica para evaluar y asignar el acceso al sistema de alcantarillado sanitario a bienes inmuebles construidos. Este proceso asegura que la conexión cumpla con las normativas vigentes y las condiciones técnicas necesarias para el correcto funcionamiento del servicio, garantizando una adecuada recolección y evacuación de las aguas residuales.</p>

¿A quién está dirigido?

Los beneficiarios del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Baños de Agua Santa – GADBAS comprenden a todas las personas y entidades que, conforme a la normativa vigente, realizan trámites, solicitudes o gestiones dentro de la institución. En este sentido, se incluye a la Persona Jurídica – Privada, que corresponde a empresas, compañías, cooperativas, fundaciones, asociaciones y demás organizaciones de carácter privado que requieren obtener permisos, certificaciones, autorizaciones o servicios municipales necesarios para el desarrollo de sus actividades.

Asimismo, se considera como beneficiaria a la Persona Jurídica – Pública, integrada por instituciones gubernamentales, empresas públicas, entidades del Estado, gobiernos parroquiales y organismos que ejecutan proyectos, coordinaciones o intervenciones dentro del territorio cantonal en articulación con el GADBAS.

También forman parte de los beneficiarios la Persona Natural – Ecuatoriana, es decir, los ciudadanos nacionales que acuden al Municipio para ejercer sus derechos, gestionar servicios, acceder a información o cumplir obligaciones administrativas.

Finalmente, se incluye a la Persona Natural – Extranjera, integrada por personas de otras nacionalidades que realizan trámites dentro del cantón, ya sea de forma temporal o permanente.

De esta manera, el GADBAS garantiza atención inclusiva, técnica y transparente para todas estas categorías de usuarios

Dirigido a:

Persona Jurídica - Privada, Persona Jurídica - Pública, Persona Natural - Ecuatoriana, Persona Natural - Extranjera.

¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?

Tipo de Resultado:

Acceder a beneficio o servicio, Obtener autorización o permiso.

¿Qué necesito para hacer el trámite?

Resultado a obtener:

- Dotación del servicio de alcantarillado

Requisitos Generales:

-Oficio: Dirigido al Director/a de Saneamiento Ambiental.

Asunto del oficio: Solicitud para inspección de alcantarillado con el propósito de verificar el monto a pagar de garantía por la realización de dicho trabajo, en el cual se incluya:

- Nombre del propietario
- Dirección del predio
- Correo electrónico
- Número de teléfono

¿Cómo hago el trámite?

- **Elaboración del oficio:** El solicitante deberá presentar un oficio dirigido a la entidad correspondiente, en el cual se detallen los datos del propietario y la información del bien inmueble donde se requiere la conexión al servicio de alcantarillado.
- **Presentación del oficio:** Deberá ser entregado en la Unidad de Agua Potable y Alcantarillado para su revisión y registro.
- **Inspección técnica:** Una vez recibida la solicitud, el personal técnico de la unidad realizará una inspección en el inmueble con el fin de verificar las condiciones necesarias y determinar la viabilidad de la dotación del servicio de alcantarillado para proceder a la instalación.

Canales de atención:

Presencial.

¿Cuál es el costo del trámite?

Para la dotación del servicio de alcantarillado, el solicitante deberá constituir una garantía, cuyo objetivo es asegurar el cumplimiento de las condiciones técnicas y administrativas establecidas para la correcta ejecución de la conexión al sistema de alcantarillado sanitario. Esta garantía será requerida como parte de la documentación necesaria para la aprobación del trámite.

¿Dónde y cuál es el horario de atención?

Unidad de Agua Potable del GADBAS, ubicada en las Calles Juan Montalvo y Velasco Ibarra.

Lunes a Viernes

08:00 a 13:00

14:00 a 17:00

Base Legal**Contacto para atención ciudadana**

Funcionario/Dependencia: Secretaría de Agua Potable

Teléfono: (03) 274-0458 ext. 151

Transparencia